



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 06 de julio de 2005

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 068/05 por la que se modificó el calendario académico; y

CONSIDERANDO:

Que en ella se establece como fecha de reiniciación de las materias anuales en el segundo cuatrimestre la del 15 de agosto de 2005, en coincidencia con el inicio de las asignaturas cuatrimestrales.

Que tal coincidencia, habitual en los calendarios académicos, no procede en la oportunidad en razón de la modificación sufrida por las materias cuatrimestrales.

Que, en consecuencia, es conveniente fijar la fecha de reiniciación de las asignaturas anuales según la establecida por Resolución CAFHCS N° 430/04, esto es, la del 01/08/05.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

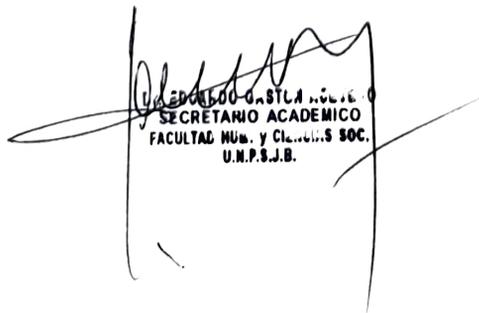
RESUELVE

Art.1º) Fijar la fecha de reiniciación de las asignaturas anuales según lo establecido por Resolución CAFHCS N° 430/04 esto es, la del 01/08/05.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE:-

Resolución CAFHCS N° 160/05

Mmg.


EDUARDO CASTILLA
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


PROF. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.